SESIÓN ESPECIAL N°02 - NEUQUÉN, diciembre 04 de 2017

ASISTENCIA	
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	
CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO	
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO	
CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO	. PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA	. PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA	. PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN	. PRESENTE
CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO	PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA	. PRESENTE
CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO	
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID	. PRESENTE
CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO	PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de los 18 concejales y conformado el quórum, siendo las 11 horas y 45 minutos vamos a dar inicio a esta sesión especial número dos del periodo legislativo 2017, antes de dar tratamiento al único punto del orden del día que nos convoca, hemos recibido una notificación que tiene que ver con la conformación de los bloques del cuerpo así que le vamos a dar lectura y luego sí dar el tratamiento al punto número uno del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: Neuquén 1 de diciembre de 2017, al señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén. Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de informar que a partir de la fecha la concejal Laura Plaza se suma al bloque Cambiemos de este cuerpo legislativo, sin otro particular lo saludo muy atentamente firmado Francisco Sánchez y Laura Plaza concejales. CONCEJAL PRESIDENTE: Es para tomar nota en el medio de la sesión, así que cumplido con esto vamos a iniciar, entonces, el tratamiento del único punto del orden del día que nos convoca que es referente a la Aprobación de los Diplomas de los Concejales electos el pasado mes de octubre para el período 2017/2021. Antes de darle lectura al despacho emitido por el Plenario de Concejales convocado días pasados quisiera mencionar que lo que vamos a hacer seguidamente tiene

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que ver con lo que establece el artículo 65 de la Carta Orgánica Municipal respecto a que es el cuerpo quien cumple las funciones de juez en la validez de los títulos, calidades y derechos de sus miembros y lo que establece también el artículo dos de nuestro reglamento interno que establece que será el cuerpo el que deberá aprobar en una sesión especial, como la que estamos llevando adelante precisamente, la calidad y la validez de los títulos de los concejales que han de ingresar en los próximos días a ser parte de este Concejo, así que cumplido con el plenario de concejales y emitido el despacho oportunamente vamos a escuchar la lectura de este despacho, luego sí queda abierto el pedido de palabra para ponerlo a consideración. SECRETARIO LEGISLATIVO: ------ PLENARIO DE CONCEJALES -ENTRADAS Nº. 1010/2017, 1011/2017, 1013/2017, 1014/2017, 1015/2017, 1016/2017, 1017/2017, 1018/2017, 1019/2017 - EXPEDIENTES N°. CD-115-S-2017, CD-116-S-2017, CD-117-S-2017, CD-118-S-2017, CD-119-S-2017 , CD-121-S-2017 , CD-122-S-2017 CD-120-S-2017 CD-123-S-2017 CARÁTULA: SECRETARIA LEGISLATIVA. REFERENTE INCORPORACIÓN CONCEJALES ELECTOS PERÍODO 2017-2021 - DESPACHO N°: 001/2017.- VISTO los Expedientes Nº CD-115-S-2017 - CD-116-S-2017 - CD-117-S-2017 - CD-118-S-2017 - CD-119-S-2017 - CD-120-S-2017 - CD-121-S-2017 - CD-122-S-2017 - CD-123-S-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: Los Expedientes Nº CD-115-S-2017 - CD-116-S-2017 - CD-117-S-2017 - CD-118-S-2017 - CD-119-S-2017 - CD-120-S-2017 - CD-121-S-2017 - CD-122-S-2017 - CD-123-S-2017; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 65º) de la Carta Orgánica Municipal, "El Concejo Deliberante será juez de la validez de los títulos, calidades y derechos de sus miembros".- Que, en consecuencia, es necesario que el Cuerpo se pronuncie respecto de los diplomas de los concejales electos el día 22 de octubre del corriente.- Que el Concejo no tiene objeción alguna que formular respecto de la validez de los títulos ni de las habilidades de los electos para ejercer el cargo.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 679, inciso 19, de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTICULO 1º): APRUEBASE en los términos del Artículo 65º) de la Carta Orgánica Municipal, el título, calidades y derechos de los siguientes concejales electos para el período 10/12/2017 - 10/12/2021: Concejal MONZANI GUILLERMO CLAUDIO D.N.I. Nº 12.820.348.- Concejal NICOLA ALEJANDRO ABEL D.N.I. Nº 16.076.122.- Concejal MONTECINOS VINES KARINA ANDREA D.N.I. Nº 26.543.474.- Concejal ZUÑIGA JUAN MARCELO D.N.I. Nº 24.413.491.- Concejal MERLO VANINA D.N.I. Nº 27.883.953.- Concejal LARA MARIO ERNESTO D.N.I. Nº 14.692.829.- Concejal JURE PATRICIA NOEMI D.N.I. Nº 21.380.146.- Concejal GONZALEZ JORGELINA GLADYS D.N.I. Nº 26.144.272.- Concejal OUSSET JUAN LUIS D.N.I. Nº 26.429.842.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa convocar a los concejales citados en la presente resolución a prestar juramento de práctica en el acto de su incorporación.- ARTICULO 3º):

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FIRMADO: SCHLERETH - FUERTES

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén